



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 9 de Mayo de 2003

Número 84

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 7
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 7 a 11

Junta de Castilla y León

Junta de Castilla y León11 y 12

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo Ayuntamiento de Ávila12
Diversos Ayuntamientos 12 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Burgos16
Juzgado de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.888/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de

que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 02-05-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043208350	J RUFETE	21444060	ALICANTE	10-02-2003	60,10		RDL 339/90	011.3
059401952204	F PAREDES	28999017	ALMORADI	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043186158	D VALDERRAMA	06585420	ARENAS DE SAN PEDRO	06-02-2003	150,00		RD 13/92	087.1
059043081058	M DIAZ	70346017	ARENAS DE SAN PEDRO	27-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043227010	J SANCHEZ	06540745	AVILA	27-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043216175	M MARCOS	06543701	AVILA	27-02-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050401997289	L DEL CASO	06546746	AVILA	06-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043036227	H PALACIOS	06548053	AVILA	26-12-2002	450,00	1	RD 13/92	043.1
050043207721	P PESO	06562512	AVILA	04-02-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043186201	M CAMARERO	06574292	AVILA	13-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043122521	M SANCHEZ	70803346	AVILA	28-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
050043182773	GANADOS FUENTES SL	805146048	CASAVIEJA	02-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043099766	R MAYA	70805750	CEBREROS	30-11-2002	150,00		RD 13/92	100.1
050401998191	J SANCHEZ	06537877	FONTIVEROS	13-02-2003	140,00		RD 13/92	052.
050043029569	P CALVO	50304199	MIJARES	24-11-2002	90,00		RD 13/92	094.2
050043164930	MANCOMUNIDAD MUNICIPIO VAL	P0500015C	PADIERNOS	02-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.1
050043059598	M DIAZ	02212665	PIEDRALAVES	06-12-2002	150,00		RD 13/92	094.2
050043059835	D MARTIN	53420090	PIEDRALAVES	24-11-2002	150,00		RD 772/97	001.2
050043059823	D MARTIN	53420090	PIEDRALAVES	24-11-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043119753	J MORCUENDE	34741714	BARBERA DEL VALLES	24-08-2002	60,00		RD 13/92	018.1
050043204252	J FARRACES	04148927	BARCELONA	19-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043000658	F JIMENEZ	35110596	BARCELONA	21-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
050402007613	A TARDIO	08710212	LA ROCA DE LA SIERRA	14-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
050401995566	J SANTISO	45247896	BILBAO	15-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401992048	G CARNICER	16075387	GETXO	15-02-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050401981040	A SANCHEZ	13107076	BURGOS	16-12-2002	200,00		RD 13/92	052.
050043205475	D PARADA	53169745	A CORUÑA	27-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043187059	F VARGAS	76115560	NAVALMORAL DE MATA	27-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043208361	R DE DOMINGO	14256138	PAJARA	10-02-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050401991690	J FERREIRO	15123800	CASTELLO D EMPURIES	22-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401993028	J RODRIGUEZ	24112816	GRANADA	24-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402008095	R ALAIZ	09795183	TROBAJO DEL CAMINO	19-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043097459	J MOLINERO	33318658	LUGO	16-02-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043099882	Y MARZOUK	X3004971K	ALCOBENDAS	02-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050401971677	A GIL	00647047	ALCOBENDAS	01-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401996327	J AMIANO	04846299	ALCOBENDAS	27-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043156956	R MILIOZZI	07499251	ALCOBENDAS	05-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401984829	H HAGHI	X2///150S	ALCORCON	26-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
050401979068	P LOPEZ	X3061395A	ALCORCON	30-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
050042997694	D SUCIU	X3977185W	ALCORCON	30-10-2002	900,00		RDL 339/90	060.1
050401989098	M ALVAREZ	03446776	ALCORCON	01-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401989920	J RODRIGUEZ	07525473	ALCORCON	29-01-2003	200,00		RD 13/92	052.
050043180351	M GARCIA	52354417	ALCORCON	20-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
050401994331	S MUÑOZ	50161201	ALPEDRETE	10-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043200210	I TURCAS	X3163250Z	ARGANDA	29-11-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043200234	A AMCHIAKH	X1320878B	COLLADO VILLALBA	02-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
050043098853	J MOLINA	05341079	COLLADO VILLALBA	06-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050401978179	J PEÑALVER	31238213	COLLADO VILLALBA	08-11-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050401969506	G DIAZ	07513987	COSLADA	23-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043200260	P CASTILLA	46838281	COSLADA	15-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043167024	J FERNANDEZ	50945980	FUENLABRADA	27-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050401984465	M AMAKAAZ	X3655064L	GALAPAGAR	20-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043206285	M AMAKAAZ	X3655064L	GALAPAGAR	20-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043178046	A ALVAREZ	50836295	GALAPAGAR	17-10-2002	60,10		L. 30/1995	
050043178058	A ALVAREZ	50836295	GALAPAGAR	17-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043195421	G ALONSO	06196153	GETAFE	25-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050401992772	M SANCHO	52983539	GETAFE	21-01-2003	200,00		RD 13/92	052.
059043045297	J CORDOVILLA	52477046	LAS ROZAS DE MADRID	30-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050402007649	M SIEIRO	50169876	LEGANES	14-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
050401989645	J CABANILLAS	50689587	LEGANES	26-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401994070	A FERNANDEZ	53418504	LEGANES	08-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043195202	BBVA RENTING SA	A28448694	MADRID	08-11-2002	450,00		RD 13/92	013.1
050043189410	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	18-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059401960055	MASTIL PUBLICIDAD EXTERIOR	B04325049	MADRID	30-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
059043122930	FLORESTA S L	B28695377	MADRID	04-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059043029360	AUTOMACION ALBAUTO SL	B81607871	MADRID	30-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043208877	N CHAZARRETA	M 128444	MADRID	14-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043182657	Y KABIR	X3348483M	MADRID	12-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043209018	W CALAD	X4067133C	MADRID	06-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043175458	A AYORA	00380244	MADRID	25-11-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043202966	J GIMENEZ	01596128	MADRID	20-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043207794	M VAZQUEZ	01803709	MADRID	14-02-2003	90,00		RD 13/92	151.2
050401985639	J GARCIA	02215109	MADRID	08-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401978817	A MIGUEL	02499947	MADRID	15-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
059043120313	M EZQUERRO	02601132	MADRID	04-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401969490	R FERNANDEZ	02602354	MADRID	23-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401993132	A RUIZ MOYANO	02616369	MADRID	25-01-2003	140,00		RD 13/92	050.
050043100560	J FERNANDEZ	02626948	MADRID	08-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043100136	J FERNANDEZ	02626948	MADRID	08-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
059043042715	O MATEO	03251738	MADRID	30-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043040796	A PASCUAL	03423527	MADRID	10-02-2003	90,00		RD 13/92	167.
050401994458	P LOPEZ	05244554	MADRID	11-02-2003	380,00	1.	RD 13/92	048.
050401991457	F DIEZ	05256318	MADRID	16-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401976365	F HOYOS	05390341	MADRID	27-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050402000760	L JIMENEZ	05433498	MADRID	05-02-2003	200,00	1	RD 13/92	052.
050043098841	L JIMENEZ	05433498	MADRID	05-02-2003	150,00		RD 772/97	016.4
059043160050	J LOPEZ	06564968	MADRID	04-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401971410	F DIEZ	07824131	MADRID	14-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401993788	J GARCIA	07879518	MADRID	04-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
050401995815	C FLOREZ	09601930	MADRID	17-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043209821	A MONTORO	11815775	MADRID	14-02-2003	100,00		RD 13/92	084.1
050401991603	J PUENTE	12177083	MADRID	18-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043207538	J CLEMENTE	27206225	MADRID	01-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402000060	F DA CASA	30503349	MADRID	28-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401987582	J SALA	37998551	MADRID	26-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043029545	A GARCIA	44409487	MADRID	20-11-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050401978295	F LOPEZ	50037524	MADRID	09-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
059043080212	M PEREZ	50102955	MADRID	30-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059043003576	S ROMERO	50109989	MADRID	08-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043163092	J SALAZAR	50117356	MADRID	26-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043098130	J LARGO	50808975	MADRID	01-02-2003	90,00		RD 13/92	143.1
050043122776	R CORBO	50829357	MADRID	29-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.4
050401972920	M RODRIGUEZ	50848951	MADRID	30-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043181616	H VEIGA	50889046	MADRID	23-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
059043080789	A ADAN	50929621	MADRID	30-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043202000	V BARCA	51100636	MADRID	25-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043206546	V BARCA	51100636	MADRID	25-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050401997988	C SAMANIEGO	51343625	MADRID	04-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401996728	C GRACIANO	51400665	MADRID	01-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
050401993480	E LORIGADOS	51403193	MADRID	28-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043135242	S JIMENEZ	51405065	MADRID	25-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050401989724	J JIMENEZ	51414651	MADRID	26-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
050401966920	E CALDUCH	51442826	MADRID	11-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401995610	D MARTINEZ	51935736	MADRID	15-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401997514	R ROMERO	52096659	MADRID	30-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043200740	I GARCIA	70230195	MADRID	25-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050401986826	M SANTANDER	05415270	MAJADAHONDA	15-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
050401998452	M FLORES	50189970	MAJADAHONDA	15-02-2003	140,00		RD 13/92	052.
050401989750	J RODRIGUEZ	34515611	MORALZARZAL	27-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043185610	DELACAMILA TRANSPORTES Y S	B82394966	MOSTOLES	21-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043096716	T ESTEBAN	01827280	MOSTOLES	16-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043157481	D HERNANDEZ	11963013	MOSTOLES	15-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043207563	J RUIZ	47488104	MOSTOLES	02-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043205554	A REJRAJ	X1332536P	PARLA	21-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050401982365	J FERRER	05614429	POZUELO DE ALARCON	05-01-2003	140,00		RD 13/92	050.
050401993508	J FERNANDEZ	50156378	POZUELO DE ALARCON	28-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401989610	M PIQUERAS	50294744	POZUELO DE ALARCON	20-01-2003	140,00		RD 13/92	050.
050043208865	J CASTRO	00409549	RIVAS VACIAMADRID	13-02-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050401996406	L VEGA	07251773	SAN AGUSTIN GUADALIX	28-01-2003	200,00		RD 13/92	052.
050043201482	J GONZALEZ	06516655	SAN FERNANDO HENARES	19-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043205748	A MAYOR	X3008739V	SAN LORENZO ESCORIAL	06-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043203480	Y MELNICHUK	X4258125C	SAN SEBASTIAN REYES	05-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402000199	J FERNANDEZ	07469743	SAN SEBASTIAN REYES	29-01-2003	140,00		RD 13/92	052.
050402000758	E ESTEVEZ	50820797	SAN SEBASTIAN REYES	05-02-2003	200,00	1	RD 13/92	052.
050401997496	L SOMIEDO	10807696	GIJON	11-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
059401950360	A EGUIGUREN	10897600	GIJON	11-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043017737	J PEREIRA	36120739	OURENSE	26-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
050401984295	P SORIN	00011182	PALMA MALLORCA	17-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043184988	M MATEU	43095353	PALMA MALLORCA	22-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050401990726	A CARBALLEDA	35304663	PONTEVEDRA	23-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
059043002559	G GOMEZ	53180309	VIGO	27-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043073753	F ANDRADE	X4313427F	HERAS MEDIO CUDEYO	21-11-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050043073984	F ANDRADE	X4313427F	HERAS MEDIO CUDEYO	21-11-2002	900,00		RU 772/97	001.2
059401965211	PICO ALMANZOR SL	B82157215	SALAMANCA	27-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050401997526	J PEREIRA	28499279	HUEVAR	30-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043188015	Z ZHOU	X0667115T	SEVILLA	08-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043188027	Z ZHOU	X0667115T	SEVILLA	08-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043188039	Z ZHOU	X0667115T	SEVILLA	08-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050401973273	L VELHO	BU001532	SACRAMENIA	14-10-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050043000361	V LLOOR	X3788306E	SEGOVIA	23-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043205219	D PARDO	39671605	REUS	03-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043032143	N MORO	78609024	PUERTO DE LA CRUZ	03-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043186377	M JIMENEZ	04152956	SAN ROMAN DE MONTES	02-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043097782	ELECTRODOMESTICOS URDIALES	B45218559	TALAVERA DE LA REINA	03-12-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
050043189263	M GONZALEZ	04170203	TALAVERA DE LA REINA	12-02-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043187187	J RAMOS	76123711	TALAVERA DE LA REINA	10-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043181290	A CONDE	50168692	TOLEDO	11-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050401992280	J MEDINA	19817947	ALBORAYA	20-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
059043025663	S SAN	02271074	MEDINA DEL CAMPO	16-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402000620	A SANZ	12329673	MEDINA DEL CAMPO	03-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401996662	C VAZQUEZ	09282182	VALLADOLID	01-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401993673	A GUTIERREZ	09284697	VALLADOLID	31-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
059401949655	E HERNANDO	12227186	VALLADOLID	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043195081	F MONEO	13182265	VALLADOLID	23-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043206340	P WENETE	29121035	ZARAGOZA	03-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043207770	P WENETE	29121035	ZARAGOZA	03-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043201408	R MAYO	71016577	BENAVENTE	23-12-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043209870	D PASCUAL	11718274	ZAMORA	22-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050401969956	J MORALEJO	11735354	ZAMORA	21-02-2003	140,00		RD 13/92	048.

Número 1.889/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN AVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 02-05-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050043230263	J HUERTA	02195965	ARENAS DE SAN PEDRO	16-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043205487	R SERRANO	06576988	AREVALO	02-02-2003	150,00		RD 13/92	003.1
050043167693	CONBEAVILA SL	B05129408	AVILA	11-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
050043122340	M BLAZQUEZ	06568286	AVILA	11-03-2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
059043160323	J GARRO	51630325	GUISANDO	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043190204	E GARCIA	70799834	SAN ESTEBAN VALLE	15-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043228049	A MAITAT	X1280592K	BARQUILLA DE PINAR	05-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043160426	M SANCHEZ	02536248	VALVERDE DEL FRESNO	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
059043160426	M SANCHEZ	02536248	VALVERDE DEL FRESNO	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402002032	L MORENILLA	29080433	GENES DE LA VEGA	01-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402000310	M RODRIGUEZ	02704865	VALENCIA DE DON JUAN	20-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043227422	TALLERES SALMOAUTO SL	B81898561	ALCORCON	18-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043004470	F SAIZ	07522104	ALCORCON	05-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043004482	F SAIZ	07522104	ALCORCON	05-03-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
050043216199	O CAMACHO	53103659U	ALCORCON	12-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050401998488	J COT	52534979	ARANJUEZ	15-02-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
050402002019	SERINDO SIDEX ESPAÑA SL	B82851452	BOADILLA DEL MONTE	01-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402008850	C MONZON	47218223	COSLADA	02-03-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043018250	J NUÑEZ	00394290	GUADARRAMA	05-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
059043190870	M RODRIGUEZ	00827225	LAS ROZAS DE MADRID	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043208970	FCE BANK PLC SUCURSAL EN E	A0063712D	MADRID	01-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059401991003	A PROYECTOS Y FINANCIAMIENTO	A28297430	MADRID	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043209584	PUBLICACIONES EUROPEAS DE	A28837300	MADRID	11-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043184691	RECONSA Y RETESA SA	A78164530	MADRID	21-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043228876	INVERSIONES EGUSCASTE S A	A82180282	MADRID	15-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043128470	GRAMMA FOTOCOMPOSICION SL	B81267239	MADRID	09-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043128468	GRAMMA FOTOCOMPOSICION SL	B81267239	MADRID	09-03-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
050043217131	CENSAL MADRID SL	B82248469	MADRID	28-02-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
050402020137	GMAC LEASE B V SUC EN ESPA	N0031929C	MADRID	15-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043209596	F YATACO	X1855475L	MADRID	12-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043166251	N GUILLEN	X2589623F	MADRID	04-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043186055	I SANTAOLALLA	00019041	MADRID	28-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043189743	A CABALLERO	00827706	MADRID	09-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043099160	M IGLESIAS	01061626	MADRID	23-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059401967165	A MONERCILLO	01600683	MADRID	12-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402001969	J PRADILLO	01829087	MADRID	26-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043100537	M HERMOSILLA	02529361	MADRID	02-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043100148	J FERNANDEZ	02626948	MADRID	08-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043190265	L BALLESTEROS	02656800	MADRID	16-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043074253	T SANCHEZ	04068388	MADRID	28-01-2003	70,00		RD 13/92	100.2
050043011036	J SEKULITS	05342944	MADRID	30-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059043050967	R LOPEZ	07247881	MADRID	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402003474	J GUTIERREZ	09787366	MADRID	27-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
059401991040	T MERAYO	10013244	MADRID	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
059043002638	J BUSTILLO	32826801	MADRID	26-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
059401990898	G TRIBIN	47029640	MADRID	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043207782	M MUGICA	50148516	MADRID	14-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043209316	H RAMIREZ	50288393	MADRID	05-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402003024	J HORCAJO	50303400	MADRID	23-02-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050401997307	A BERMUDEZ DE CASTRO	50823419	MADRID	06-02-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
050043228300	A PI	50845924	MADRID	01-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
059401980224	M PUERTAS	51059812	MADRID	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043164722	M PENA	51323595	MADRID	06-02-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
050402008915	D MUÑOZ	51993075	MADRID	02-03-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
059043201787	J ALIJAS	71009661	MADRID	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043163985	DELACAMILA TRANSPORTES Y S	B82394966	MOSTOLES	30-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043099638	A LUCAS	01084805	MOSTOLES	24-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050402000321	R AGUIÑIGA	02211837	MOSTOLES	20-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043212261	L AVILA	05386687	MOSTOLES	10-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050402005033	M PEREZ	12169126	MOSTOLES	21-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043209079	J AGUSTO	12731709	MOSTOLES	23-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059043160359	D LABRADO	47495987	MOSTOLES	10-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043185828	J DE LA CRUZ	50930098	MOSTOLES	25-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059401968730	J SANCHEZ	51916118	MOSTOLES	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402008198	A UGARTE	05415110	NAVALCARNERO	16-02-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
050043059367	M CACCIOTTO	X3337982S	VILLAVICIOSA DE ODON	07-02-2003	150,00		RD 13/92	094.2
050402003590	J PIS	09679602	MALAGA	03-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043204707	A PLAZA	51887004	PAMPLONA	11-03-2003	450,00		RD 2822/98	011.
050401991755	D GARCIA	76969321	CAN PICAFORT	24-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402005320	J CASAL	36029260	VIGO	06-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
059043003590	G GOMEZ	53180309	VIGO	26-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
059043004659	I OTERO	76999880	VIGO	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050042976186	B ALMENDRAL	07796102	SALAMANCA	19-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402010661	B GOMEZ	07870510	SALAMANCA	06-03-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402010284	J CUEVAS	39888845	REUS	02-03-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050043190708	L DIAZ	04190920	CAZALEGAS	13-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043228633	HISPANICA DE TRANSACCIONES	A45391158	TALAVERA DE LA REINA	19-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043190228	HISPANICA DE TRANSACCIONES	A45391158	TALAVERA DE LA REINA	19-03-2003	90,00		RD 13/92	143.1
050043190046	R BLAZQUEZ	04195010	TALAVERA LA NUEVA	02-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059043193134	M ABDERRAZAK	X3035683M	VALENCIA	08-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3

Número 1.823/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SARA VALERIA NIETO FREIRE (50000337), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE BILBAO, 20 2 C, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL la RENOVACIÓN (N.º. expte. 050020030000249).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n.º. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, a 15 de Abril de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.890/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley, 30/92, de 26 de Noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN GIMENEZ MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en PL. ENRIQUE MESA, 1 de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 1162/ 2, por importe de 601,12 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, y por otra infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.3 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,52 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N.º de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020011624 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por

el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 1.891/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D/Dña. JUAN FELIX MORAN GOMEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. FUENTEBELLA, 15 , 4 - D de PARLA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 1200/ 2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley, y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020012008 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin Haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el

Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado el Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– oOo –

Número 1.884/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR
COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 99 00001204.Requerimiento de bienes.

INTERESADO: CONSTRUCCIONES ADAPTADAS AL MEDIO, S.L. (1181849440).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 30 de abril de 2003

El Recaudadro Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*

Número 1.886/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D. ERNESTO-JOSÉ GÓMEZ FERRERAS, RECAUDADOR EJECUTIVO ACCIDENTAL. DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO. SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo .se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego ,se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de junio de 2003, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 26 de mayo de 1999).

Que las condiciones reguladoras de la subasta ,serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, deposito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El deposito ,se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: constituido deposito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio que pueda efectuar

otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que ,se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA A 05/ 01. Este pago .se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el deposito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que .señale la mesa de subasta, que en todo caso .será dentro de los cinco días hábiles .siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las coi condiciones .señaladas, ,se procederá ala incautación del deposito y antes de .seguir con la siguiente licitación, ,se actuara en los términos que .señala el apartado 7 del articulo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en .sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el articulo 1-t8 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad

Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, ti continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera.],,ti caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, por la mesa de subasta, .se formara un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que ,sirvieron en primera para los bienes que .se agrupan. A tal ,fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario parºa que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25 % del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CINTO del que se fijo para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos seña-

lados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 1-19.-1.6" del mismo Reglamento

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación, en los términos contenidos en el artículo 199. b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se desliase a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importare la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquellas, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada, por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 /1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que, además de por el contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20. 60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la

subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 05 0196 00025064, seguido a OBRAS Y ENERGÍA, S.L., domiciliada en Mombeltrán.

LOTE 1º: URBANA, parcela de terreno en El Fresno (Ávila), Av. de José Antonio, s/n. Mide 294,19 m², sobre los que se han construido tres viviendas unifamiliares adosadas de unos 160 m² cada una de ellas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.743; Libro 20; Folio 189; Finca 2.389. Su valor es 272.995,20 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja de "Ahorros de Ávila por importe de 208.563,22 €, y el tipo para primera licitación es 64.431,98 €.

LOTE 2º: URBANA, parcela de terreno en El Fresno (Ávila), Av. de José Antonio, s/n. Mide 294,19 m², sobre los que se han construido tres viviendas unifamiliares adosadas de unos 160 M² cada una de ellas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.743; Libro 20; Folio 198; Finca 2.393. Su valor es 272.995,20 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Ávila por importe de 206.910,44 €, y el tipo para primera licitación es 66.084,76 €.

SEGUNDA: Expediente 05 01 01 00046845, seguido a LA MISIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S.A., domiciliada en Candeleda.

LOTE ÚNICO: RÚSTICA: Terreno en Candeleda (Ávila), al sitio Mesa del pueblo, de 4.331 m², en la que se ha construido una nave industrial destinada a fábrica de platos preparados y congelados que mide 896,10 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 430; Libro 41; Folio 82; Finca 2.838. Su valor es 114.600 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco de Castilla, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 302.000 €; dos anotaciones de embargo a favor de Productos Lácteos TGT, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 32.973 €; y otra anotación de embargo a favor de Caixa Estalvis Catalunya, con responsabilidades económico-registrales de 23.072,35 €; y el tipo para primera licitación será 16.385,49 €

TERCERA: Expediente 05 01 02 00099618, seguido a D. Pedro-Marcos MARTÍN GONZÁLEZ, domiciliado en Piedrahita.

LOTE ÚNICO: Ciclomotor VESPINO, matrícula C-2100-BHM. Su valor y tipo para primera licitación es 300 €. Sin cargas. Esta depositado en locales de esta Unidad.

CUARTA: Expediente 28 09 95 00102565, seguido a D^a. Carolina-Raquel ÁLVAREZ INIESTA, domiciliada en Madrid.

LOTE ÚNICO: URBANA, una tercera parte en pro-indiviso del edificio en Arévalo (Ávila), Pz de Isabel La Católica (antes del Teniente Coronel Gallego), señalada con el n^o 4. Se trata de un edificio de cuatro plantas, la baja destinada a local comercial y el resto a viviendas, de 97 m², por planta. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2.987; Libro 130; Folio 178; Finca 1.138. Su valor es 18.524,83 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja de Ahorros de Madrid, sin responsabilidades económico-registrales; y dos anotaciones de embargo a favor del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), con responsabilidades económico-registrales de 7.912,64 €; y a favor de Curtidos Funes, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 21.248,58 €. Y el tipo para primera licitación será 10.938,97 €

Ávila, 5 de mayo de 2003

Firma, *llegible*

– o0o –

Número 1.885/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus

representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 96 00119741.- Embargo de Salarios.

INTERESADOS: D. José-Antonio SAUGAR LUENGO (6.538.010-F) y MULTISERVICIOS GIRSA, S.L. (B0517^o;203).

.-ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARENCER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 30 de abril de 2003

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*

– o0o –

Número 1.887/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

ADMINISTRACIÓN 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

Régimen: General

C.C.C.: 5101049033

Razón Social: Macavel, S. COOP. LTDA

Localidad: Salamanca

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

– oOo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.939/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SANIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

Gerencia de Atención Primaria

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Gerencia de Atención Primaria del SACYL de Ávila, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número: P.A. 49/03.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Ávila, se tramita el recurso 49/03, promovido por Da. Sonsoles Contreras Alonso. Este recurso se interpone contra la desestimación de la reclamación efectuada con fecha 27 de noviembre de 2002 por la que solicitaba ocupar plaza por sustitución en el Centro de Salud Ávila Norte.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en el término de 9 días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de ÁVILA. Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por

parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

Ávila, 28 de abril de 2003

DiDirectora Gerente, M.ª. *Antonia Pedraza Dueñas*

– oOo –

Número 1.943/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N.º AT 4547-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en ÁVILA, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: ACOMETIDA Y CT PUENTE SANCTI SPIRITU, EN ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA-RESUELTO

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de

Línea subterránea a 15 KV. de 15,8 metros de longitud con origen en la línea subterránea de enlace "Ávila 1-Línea Santo Tomás" y final en CT proyectado. Centro de transformación ubicado en local sito en el edificio en construcción en la U.E 95/1. Potencia: 630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Celdas de protección y maniobra en SF6.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 30 de abril de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27/09/02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.842/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de abril del corriente, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Comprar y adquirir de pleno dominio el inmueble propiedad de Don Eduardo y Doña Petra Duque

Esteban sito en la Calle Telares número 7 - 05001 ÁVILA, con una superficie de 71,81 m², con referencia catastral 5922403UL5052S0001WW, inscrito en el Registro de la Propiedad de ÁVILA al tomo 1824, libro 496, folio 146, finca 4220, inscripción 3a.

El inmueble de referencia se adquiere libre de cargas y gravámenes, de manera que la cancelación o supresión de los que recayeran sobre el mismo, serán de cuenta exclusiva del vendedor.

El precio de compra es de CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CENTIMOS (14.935,15 €), impuestos incluidos, y aprobándose el gasto por dicho importe para su abono a la firma del pertinente documento que formalice la adquisición.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Ávila, 25 de abril de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– o0o –

Número 1.807/03

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2003 que ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2003.

Contra el acuerdo de aprobación del Padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Burgohondo, a 24 de abril de 2003.

La Alcaldesa, *M^o del Pilar Rollón Martín*.

Número 1.863/03

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS**EDICTO**

Rendidas la Cuenta ~eral del Presupuesto Unico, Cuenta de Administración del Partrimonio, ambas referida al año 2:002 , en cumplimiento de lo previsto en el articulo 116 de la ley 7/1.985 de 2 de abril y articulo X660 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, se hace público que se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el expediente, junto con los justificantes y Dictamen de 7.a Comisión de Hacienda, por termino de quince ajas y durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tolbaños a 2 de Mayo de 2003

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*

– oOo –

Número 1.864/03

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA**A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de abril de 2.03, aprobó inicialmente el Proyecto Técnico para la URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE MATA CACHON en esta localidad, promovido por el propio Ayuntamiento y redactado por el Sr. D. Estanislao Aulló Chaves.

De conformidad con cuanto establece el artículo 95 de la Ley 5/1.999, de Urbanismo de Castilla y León, dicho proyecto se somete al trámite de información pública por espacio de un mes, para que todos los interesados puedan presentar ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P., haciendo constar que transcurrido el indicado plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado a definitivo.

Lanzahita, 29 de abril de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.865/03

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES**A N U N C I O**

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2.002, debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

- **Plazo de exposición:** 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.
- **Plazo de admisión:** las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y 8 días más.
- **Lugar de presentación:** Secretaría
- **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno

Navatejares, a 29 de abril de 2003

La Alcaldesa, *Ilegible*

– oOo –

Número 1.866/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES**A N U N C I O****Presupuesto General Ejercicio de 2003**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto a los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de oír reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.003, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2.003.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el articulo 151.1 de la Referida Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el núm.2 de dicho articulo, 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

B). Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

C). Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Navalperal de Pinares, a 2 de Mayo de 2003

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*

– oOo –

Número 1.867/03

AYUNTAMIENTO SAN ESTEBAN DEL VALLE

ANUNCIO DE SUBASTA DE CAZA DE PALOMAS MIGRATORIAS EN PASO TRADICIONAL

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día 28 abril 2003 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de la caza de palomas migratorias en el paso tradicional del puerto de Serranillos, se expone al público durante el plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.- OBJETO

El aprovechamiento de la caza de palomas migratorias en el paso tradicional del Puerto de Serranillos, dentro del coto de caza AV-10.128, localizado en el Monte de U.P. n° 121 de los pertenecientes al Ayuntamiento de San Esteban del Valle, con arreglo a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económicoadministrativas.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija en 36.000 €, que es el valor de tasación base del primer año del aprovechamiento.

En los siguientes años el precio del aprovechamiento se incrementará, respecto al del año anterior, en un porcentaje igual al experimentado por el I.P.C.

Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación.

3.- PAGO DEL REMATE.

El pago del aprovechamiento se realizará anualmente antes del día 1 de julio, y comprenderá el precio del aprovechamiento más IVA (16 por 100) y el importe de la matrícula del coto.

El primer año habrá que añadir, además, los gastos de tramitación de la subasta.

El precio del aprovechamiento del primer año es el del REMATE y en los siguientes años éste se incrementará conforme a lo establecido en el apartado anterior.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación de la adjudicación definitiva del aprovechamiento y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución del aprovechamiento se extiende a 4 temporadas de caza, que se iniciará en la temporada de 2003/2004 y finalizará en la de 2006/2007.

La época de su disfrute será el período hábil de caza de palomas migratorias.

5.- FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

La fianza provisional asciende a 2.880 €.

La definitiva 7.500 €.

6.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,. Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA DE PALOMAS MIGRATORIAS EN EL PASO TRADICIONAL DEL PUERTO DE SERRANILLOS, COTO DE CAZA AV-10.128, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE, TEMPORADAS DE CAZA 2003-2004/2006-2007".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres Ay B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del TRLCAP.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

g) Certificación administrativa expedida por los órganos competentes (Administración Tributaria y de

la Seguridad Social) acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos establecidos en los artículos 7 y s.s. del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

h) Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuando proceda.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 del TRLCAP.

j) Las personas físicas o jurídicas extranjeras, si resultan adjudicatarias, deberán darse de alta en número de identificación fiscal y presentar posteriormente la documentación justificativa en el Ayuntamiento. El sobre B se subtitulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D....., con domicilio en.....Municipio....., C.P.....y D.N.I. n°.....expedido en.....con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....como acredito por.....) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta del aprovechamiento de la caza de palomas migratorias en el paso tradicional del Puerto de Serranillos, coto de caza AV-10.128, situado en el Monte de U.P. n° 121 de los pertenecientes al Ayuntamiento de San Esteban del Valle, temporadas de caza 2.003-2004/2.006-2.007, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n°.....de fecha....., tomo parte en la misma ofreciendo por el citado aprovechamiento la cantidad de (en letra y número).....EUROS por el primer año, incrementándose en los tres años sucesivos en función del I.P.C., con arreglo a los pliegos generales y especiales de condiciones técnico-facultativas y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 del TRLCAP.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, el sábado. Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efec-

tuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

8.- PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

En la Secretaría del Ayuntamiento estarán de manifiesto los pliegos de condiciones técnico-facultativas, aprobados por la Sección Territorial de Medio Ambiente, y económico-administrativas, aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

9.- SEGUNDA SUBASTA.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda una vez transcurridos CINCO DÍAS de la celebración de aquella, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

San Esteban del Valle, a 28 Abril de 2003
La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.848/03

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Sección: 002 Burgos

E D I C T O

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso administrativo número 125/00 seguido en esta Sala a instancia de DÑA.. ARACELI JIMÉNEZ SANCHEZ contra resolución del TEAR de C. Y León, Sala de Burgos, desestimando reclamación 5/643/96, sobre Impuesto de Transmisiones, por la presente se le notifica a DÑA. ARACELI JIMÉNEZ SANCHEZ, encontrándose actual-

mente en ignorado paradero, el auto de fecha 6-10-00, de archivo, haciéndole saber que contra el mismo cabe recurso de suplica en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Burgos a veintiséis de abril de dos mil tres.

El Secretario, *llegible*

– oOo –

Número 1.849/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 ÁVILA

E D I C T O

DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 271/2002 a instancia de D. CARLOS LLOP ORTEGA expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

"Vivienda letra B, en planta segunda, del edificio sito en las Navas del Marqués, Ávila, en la calle García del Real, nº 22, catastralmente nº 18. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. LINDA: Frente, rellano de escalera; Derecha entrando, vivienda segundo C; Izquierda, patio y vivienda segundo A; Fondo, calle Francisco Segovia. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreos al folio 61 del Tomo 488 libro 53, del Ayuntamiento de las Navas del Marqués, Finca 4548"

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y expresamente a D. Fernando Guzmán Fernández y su esposa Dª Carmen Crespo Abad, como titulares registrales y por segunda vez, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA a diez de Abril de dos mil tres.

Firmas, *llegibles*